

PERGAMINO, Agosto 20 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-120-87 DELEGADO MPAL. Y JUNTA VECINAL DE M. OCAMPO SOL. AUTORIZACION P/REALIZAR CARRERAS CUADRERAS.-

Aprobándose la siguiente:

RESOLUCION:

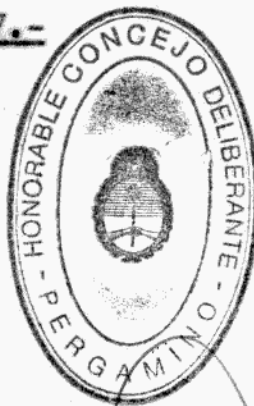
ARTICULO 1º- Se sugiere al Departamento Ejecutivo la aplicación----- de la Ordenanza registrada bajo el N° 1025/86, referente a la autorización para realizar demostraciones de destreza criolla.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 144/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE